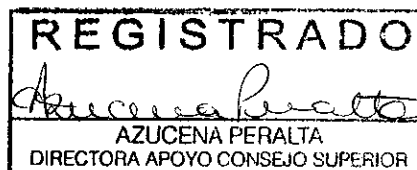




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 57/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Valeria Noemí ESTEVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas del 1er. nivel de la carrera, con anterioridad a la obtención del título de Técnica Universitaria en Gestión de Empresas con Orientación Agroalimentaria.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 57/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 57/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas del 1er. nivel de



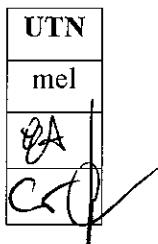
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la carrera, con anterioridad a la obtención del título de Técnica Universitaria en Gestión de Empresas con Orientación Agroalimentaria, a la alumna Valeria Noemí ESTEVEZ, Legajo N° 31036, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1634/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior